

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMI-SASIE-54-2026 MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira DIANA YANETH OSORIO BERNAL, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.121.264 de Pereira Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 001199 del 31 de julio del 2024 y Acta de Posesión No. 000899 del 01 de agosto del 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 006 del 02 de enero del 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de INFRAESTRUCTURA, requiere adelantar el proceso correspondiente a: SMI-SASIE-54-2026.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que el 9 DE FEBRERO DE 2026, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 1838 DE 03 MARZO 2026 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SMI-SASIE-54-2026, cuyo objeto es; “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

Que el día a las 6/03/2026 a las 5:00:00 PM, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de SMI-SASIE-54-2026, presentándose dentro de la hora y fecha señalada UN (1) PROPUESTA, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 12/03/2026 se reunió en la sala de juntas de la Secretaría INFRAESTRUCTURA el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMI-SASIE-54-2026 MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del cual se determinó QUE CUMPLE

Que el día 12/03/2026, fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés.

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación SECOP II.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de producto del proceso de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000.000), con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: CDP No. 4636 del 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,



Alcaldía de
RESUELVE
PEREIRA

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SMI-SASIE-54-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” al proponente AGREGADOS DE OCCIDENTE, identificado con Nit. 9001887508 representada por el señor (a) JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO, por un valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000.000) y un plazo de hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”, producto del proceso SMI-SASIE-54-2026, con cargo al

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMI-SASIE-54-2026 MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 4636 del 2026

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461119140508-5194227-010679955



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMI-SASIE-54-2026 MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETO PREMEZCLADO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA

Director Operativo De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamientos Colectivos

02461119102726-5194227-010677199

Elaboró: Redactor: Daniel Felipe Gutierrez Leon / CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA



Alcaldía de
PEREIRA

